

Nota de Prensa

Alternativa Sindical de Trabajadores de Seguridad Privada

En Madrid, a 08 de diciembre de 2013

BRUTAL AGRESION A UNA VIGILANTE DE SEGURIDAD DE LA RED DEL SUBURBANO Y A UNA SUPERVISORA QUE SE ENCUENTRA EMBARAZADA.

Los hechos sucedieron a las 14:00 horas en la estación de San Cristóbal de los Ángeles perteneciente a la Línea-3.

Alrededor de las 14:00 horas de ayer 7 de diciembre de 2013, la supervisora de Metro de Madrid da el alto a cinco individuos ya que, dos de ellos, se habían colado por los tornos sin pagar el preceptivo billete, mientras que la vigilante de seguridad se encontraba fichando en los andenes. Cuando la supervisora, en estado de gestación, se acerca a los individuos y comienza a ser agredida. En ese momento, la vigilante de seguridad, al escuchar los gritos, acude en su ayuda terminando las dos gravemente agredidas por los cinco individuos.

La línea 3 del suburbano está adjudicada a la empresa de seguridad SEGUR IBÉRICA, a la que pertenece la vigilante de seguridad agredida. Y, estamos seguros que si la vigilante de seguridad no hubiera estado fichando en los andenes, tal y como la ordenan, esta agresión no se hubiera llevado a cabo.

INCUMPLIMIENTO DE LA LPRL Y DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA

Desde **alternativa***sindical* de trabajadores de seguridad privada, ya es la segunda vez que denunciemos este tipo de agresiones hacia vigilantes de seguridad y personal de Metro de Madrid. El pasado 1 de agosto de 2013 entró en vigor el nuevo contrato que adjudicó Metro de Madrid a cuatro empresas de seguridad privada (SEGUR IBERICA, SEGURISA, SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA Y OMBUDS). En esta última adjudicación, Metro de Madrid recortó 929.500 horas del contrato de seguridad que, es el equivalente a 700 vigilantes de seguridad menos, en la red del suburbano. Por mucho que se empeñe el Consejero Delegado Sr. González Velayos, la red del suburbano madrileño ha quedado como una de las más inseguras de Europa.

Como ya denunciemos tras la última adjudicación, la empresa SEGUR IBERICA, para la que trabaja la vigilante de seguridad agredida, así como las otras tres empresas, dejan desamparados a los vigilantes de seguridad, pues todas ellas, carecen de evaluación específica de riesgos laborales. Asimismo, tanto SEGUR IBERICA como las otras tres empresas de seguridad, incumplen con la Ley de Seguridad Privada y el reglamento que la desarrolla pues, dicha Ley y su reglamento, estipulan que cualquier operativa de los vigilantes de seguridad tiene que estar recogidas mediante unas órdenes de puesto que, a su vez, deben estar confeccionadas y firmadas por el Jefe de Seguridad de las empresas de seguridad o por parte del Director de Seguridad de METRO DE MADRID. Y, en ninguno de ambos casos se cumple.

Estas dos circunstancias en cuanto a los incumplimientos graves de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de la Ley de Seguridad Privada en cuanto a la seguridad en el puesto de trabajo se refieren, nos lleva a situaciones de desamparo como la producida este mediodía.

Desde **alternativasindical** hace meses, denunciemos estos hechos ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, pero parece ser que, lo mejor, es hacer la vista gorda cuando se conocen los hechos y, la cantidad de agresiones y accidentes que se suceden en la red del suburbano para con los vigilantes de seguridad. Pues aún carecemos de contestación por parte de la Inspección de Trabajo.

INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE METRO DE MADRID Y DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS

En lo concerniente a la Ley de Seguridad Privada se está incumpliendo tanto, por parte de las empresas adjudicatarias como por la Gerencia de Seguridad de Metro de Madrid el artículo 71 del Reglamento de Seguridad Privada que, en su punto tercero dice, textualmente...

En la organización de los servicios y en el desempeño de sus funciones, los vigilantes dependerán de los Jefes de Seguridad de la empresa de seguridad de la que estuviesen encuadrados. No obstante, dependerán funcionalmente, en su caso, del jefe del departamento de seguridad de la empresa o entidad en que presten sus servicios

Es decir, con estas órdenes confeccionadas por el jefe de seguridad de SEGUR IBERICA o por el Director de Seguridad de Metro de Madrid, los vigilantes contarían con medios de defensa y un estudio de prevención acorde a los riesgos en su puesto de trabajo.

Un claro ejemplo de lo que decimos lo tenemos en los vigilantes de seguridad que prestan servicio en las estaciones fijas. Tienen que estar a lo largo de su jornada laboral efectuando rondas y fichando por los andenes. Mientras están haciendo eso, dejan los vestíbulos y a los trabajadores de METRO DE MADRID desguarnecidos. Y, esa orden de tener que estar fichando por los andenes no viene recogida en las órdenes de puesto ni firmadas por el Director de Seguridad de Metro de Madrid.

LAS AGRESIONES SE HAN TRIPLICADO DESDE EL PASADO 1 DE AGOSTO DE 2013.

Las agresiones a vigilantes y personal de Metro de Madrid se han triplicado respecto a años anteriores. El recorte que ha llevado a cabo Metro de Madrid sumado al incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y a la propia Ley de Seguridad Privada hacen, sin lugar a dudas, un lugar bastante inseguro para vigilantes, trabajadores de Metro de Madrid y usuarios y viajeros.

PARA AMPLIAR INFORMACIÓN: 673 80 10 85



Alberto García Martínez
Coordinador de Comunicación de **alternativasindical**